

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil – Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000 02

ESC. # 1.742.-

CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A
DOLARES. AUMENTO DEL VALOR NOMINAL
DE LAS ACCIONES. AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA DORAGI S. A.

CUANTIA \$ US. 600.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy martes diez de julio del
dos mil uno, ante mí, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO,
Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece
el señor Ingeniero RAFAEL QUINTERO RODRIGO, en su calidad
de Presidente y representante legal de la compañía DORAGI
S. A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento
inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y
quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio
de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión
Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para
contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto
Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta
escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta
que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
conste la conversión del capital de la compañía de sucres a
dólares, el aumento de Capital y la Reforma al Estatuto

Social de la compañía DORAGI S. A., constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía DORAGI S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario del Cantón Yaguachi, Abogado Ivo Zurita Zambrano, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía denominada "DORAGI S. A.", con un capital suscrito de CINCO DOS MILLONES DE SUCRES, un capital autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y. B) Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DORAGI S. A., en sesión celebrada el día veinte y siete de junio del dos mil uno, acordó la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares, aumentar el valor nominal de las acciones, aumentar el capital de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como, Reformar los

NOTARIA VIGÉSIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

000 03

Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, autorizando al Presidente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, DEL AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DEL AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el señor Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que el capital de la compañía que era de CINCO MILLONES DE SUCRES, se convierta en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que cada una de las acciones de la compañía aumente su valor nominal de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de America, de tal manera que el capital total suscrito y pagado de la compañía será de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por doscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; DOS.- Que se aumenta el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS

DE AMERICA y un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: TRES.- Que todas las seiscientas nuevas acciones que conforma el aumento de capital han sido integralmente suscritas por el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo: CUATRO.- Que el pago de las seiscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital lo ha realizado el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, en numerario en un veinte y cinco por ciento, es decir, en la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año: CINCO.- Que el suscriptor del aumento es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio en esta ciudad de Guayaquil: SEIS.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía será de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas: y, SIETE.- Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al

I

000 04

Guayaquil, 21 de Mayo de 1998

Señor Ingeniero
RAFAEL EMILIO QUINTERO RODRIGO
Ciudad

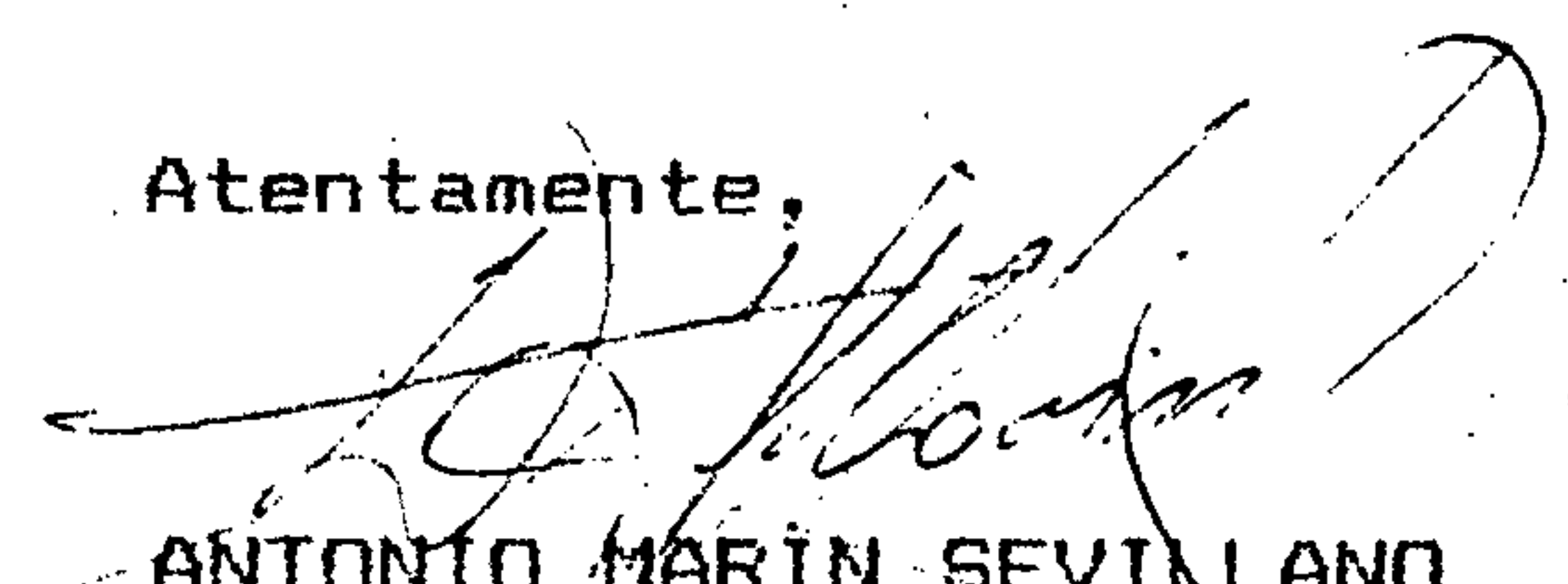
De mis consideraciones:

Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DORAGI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma, en reemplazo del señor Eddy Gorotiza Cabrera, quien renunció y cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de mayo de 1996.

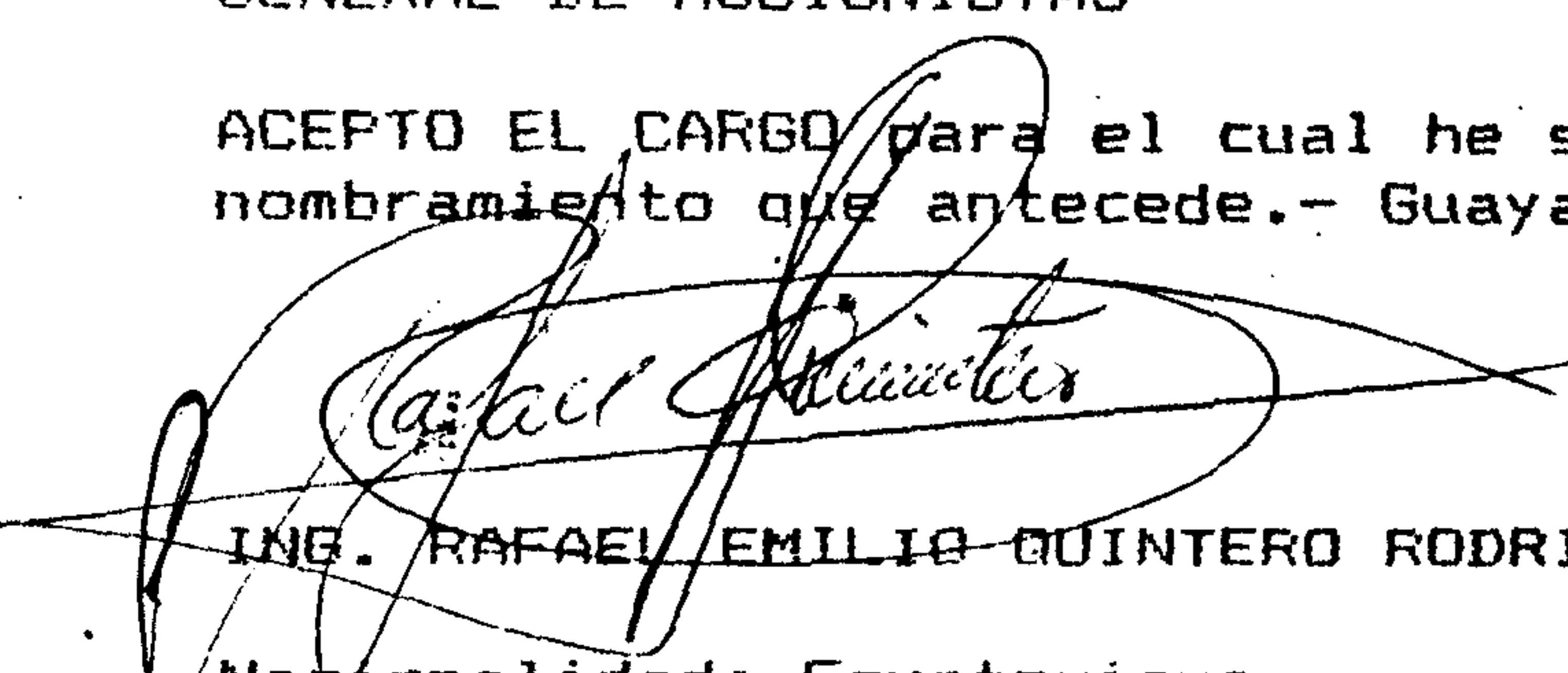
En el ejercicio de su cargo usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía están en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Zurita Zambrano el 23 de abril de 1996, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 23 de Mayo de 1996. Queda insubsistente el nombramiento inscrito el 29 de Mayo de 1998 por estar errado el apellido materno del Ing. Rafael Emilio Quintero Rodrigo.

Atentamente,


ANTONIO MARÍN SEVILLANO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA
GENERAL DE ACCIONISTAS

ACEPTO EL CARGO para el cual he sido designado, según consta del nombramiento que antecede.- Guayaquil, 21 de Mayo de 1998.


ING. RAFAEL EMILIO QUINTERO RODRIGO

Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de Identidad No. 0901757153
Domicilio: Cdla. Los Alamos Solar No. 21 Mz. J

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 48.689 Registro Mercantil No.
12.637 Repertorio No. 19.398
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, Junio 25 de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
41.539 del Registro Mercantil de 1998
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, Junio 25 de 1998

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

\$/. 48.000-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA DORAGI S. A., CELEBRADA EL VEINTE Y SIETE DE JUNIO
DEL DOS MIL UNO.-

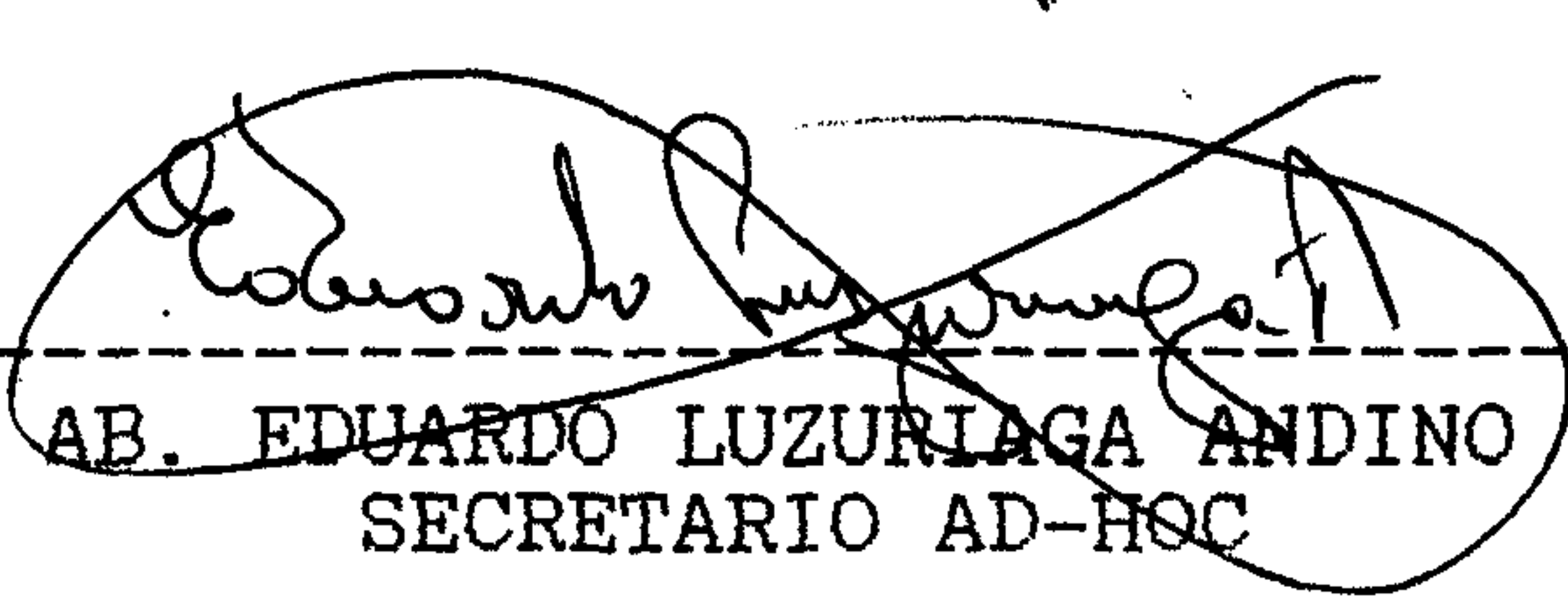
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del veinte y siete de junio del dos mil uno, en el local que se encuentra ubicado en la Avenida Democracia, Ciudadela Los Alamos, manzana 15J, villa 21, se reúne el accionista de la compañía DORAGI S. A., señor Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, propietario de cinco mil acciones de un mil sucres cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, decide constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y el aumento del valor nominal de las acciones; DOS.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, TRES.- Conocer y

resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- El Presidente de la Junta manifiesta que cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley de Transformación Económica, es primordial aumentar el capital de la empresa y realizar la conversión del capital de la compañía, es decir, convertirlo de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Convertir el capital de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y que cada una de las acciones de la compañía aumente su valor nominal de mil sucres a un dólar de los Estados Unidos de América, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía queda en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido y representado por doscientas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, disponiéndose la anulación de las cinco mil acciones y la emisión de las nuevas acciones en dólares de los Estados Unidos de América, conservando el accionista el mismo porcentaje del capital de la compañía: RESOLUCION DOS: Aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y fijándose el capital autorizado en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION TRES: Aprobar que la totalidad de las seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean suscritas por el Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, quien las ha pagado en numerario en un veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION CUATRO: Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía DORAGI S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas; RESOLUCION CINCO: Reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía DORAGI S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.-"; y, RESOLUCION SEIS: Autorizar al Presidente de la Compañía

para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital acordado.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta: y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario Ad-Hoc. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.- Para constancia, firman la presente acta el accionista asistente, en unión del Presidente y Secretario Ad-Hoc que certifica.- f) Ing. Rafael Quintero Rodrigo.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DORAGI S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía: y, al que me remitire en caso necesario.-

Guayaquil, Junio 27 del 2.001



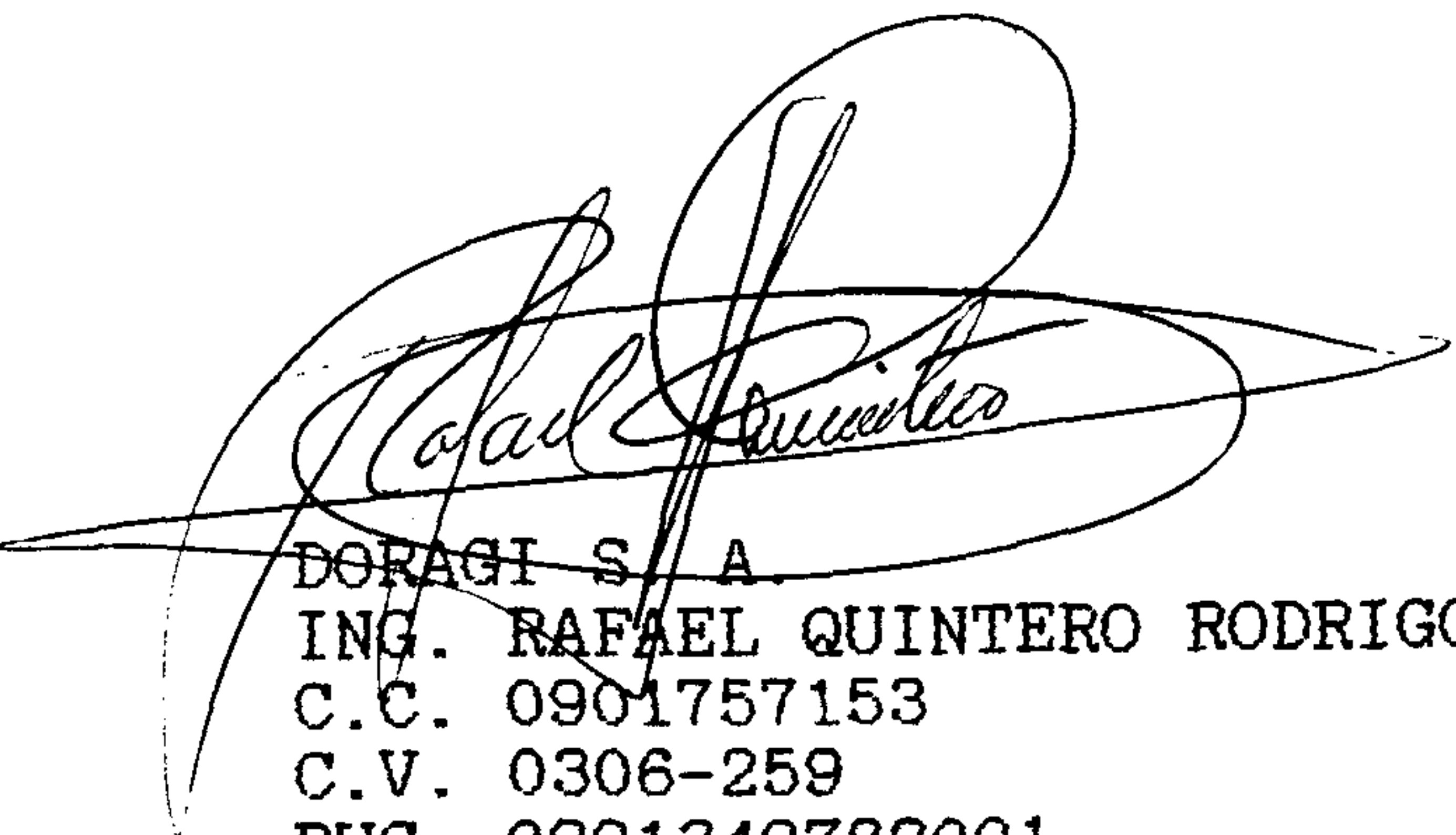
AB. EDUARDO LUZURIAGA ANDINO
SECRETARIO AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

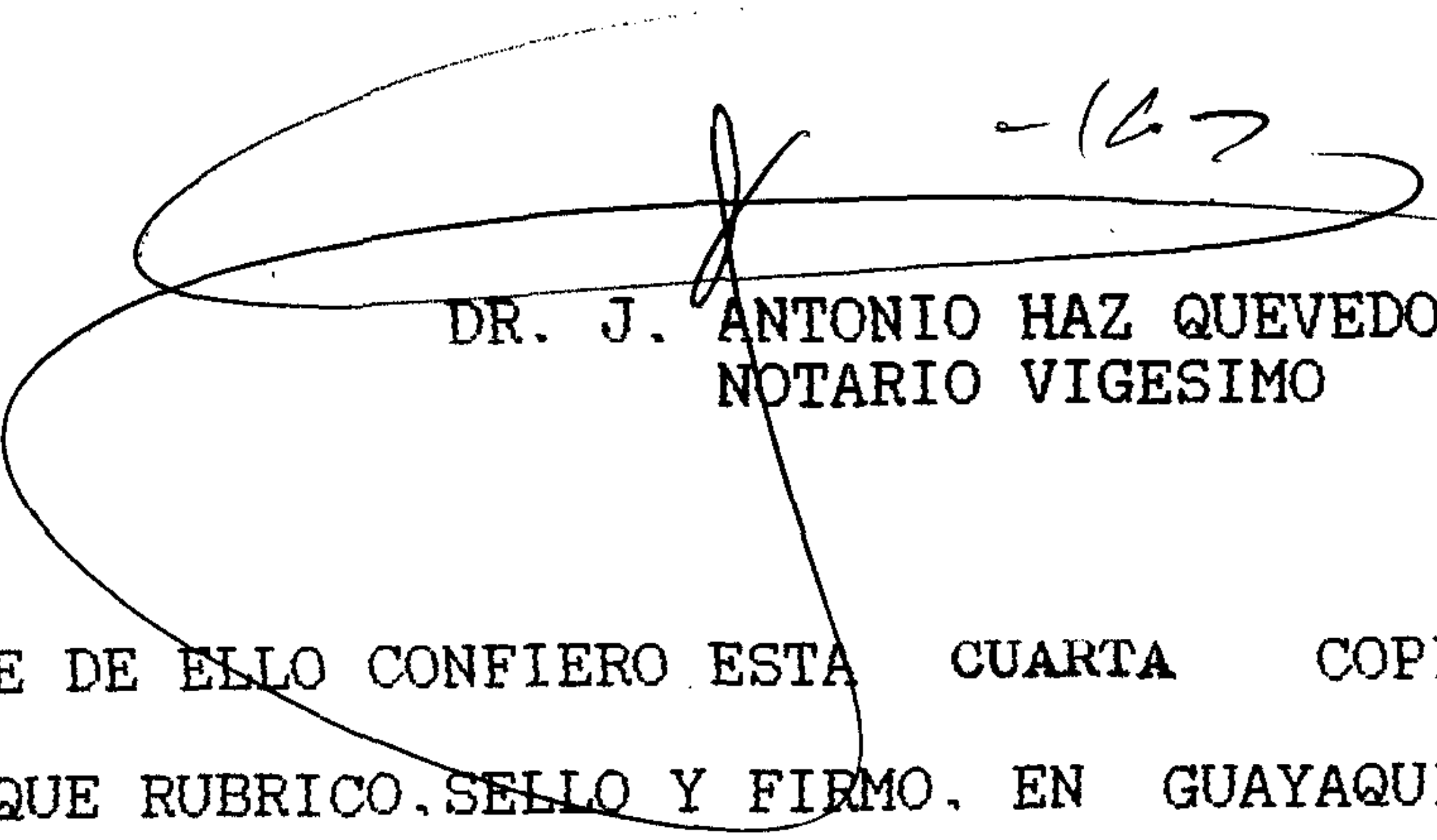
200 07

ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la compañía.".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Ingeniero Rafael Quintero Rodrigo, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía DORAGI S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital por la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Junta General de Accionistas celebrada el veinte y siete de junio del dos mil uno, se encuentra integramente suscrito y pagado, conforme consta de los libros contables de la compañía.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento del Presidente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DORAGI S. A., celebrada el veinte y siete de junio del dos mil uno.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.-HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Presidentet de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DORAGI S. A.- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, èste se

afirma. ratifica y firma en unidad de acto conmigo . Doy
Fe.

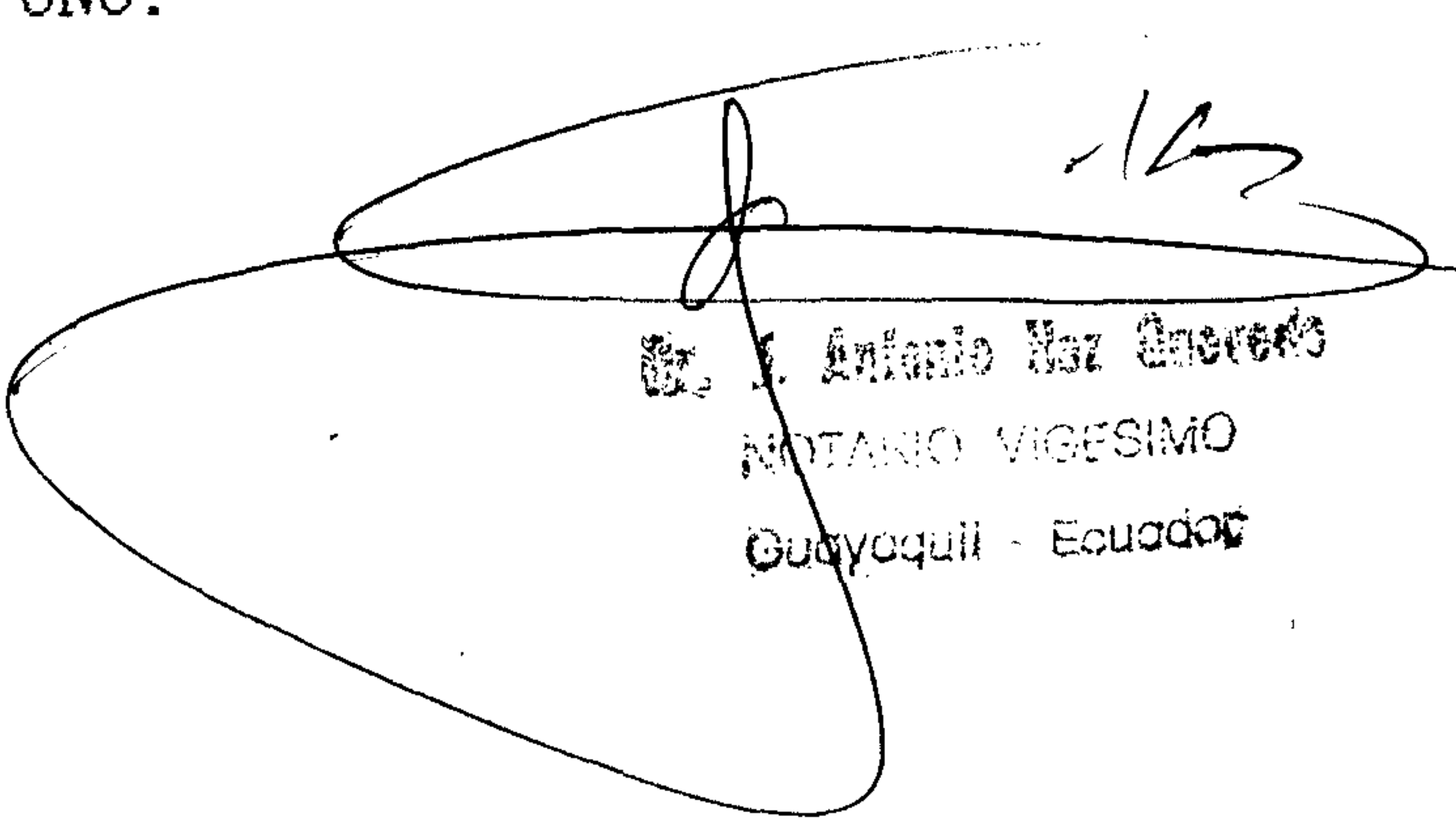


DORAGI S. A.
ING. RAFAEL QUINTERO RODRIGO
C.C. 0901757153
C.V. 0306-259
RUC. 0991349782001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE TORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL
ONCE DE JULIO DEL DOS MIL UNO.-



Dr. J. Antonio Ház Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz
correspondiente y en cumplimiento en lo ordenado en el
Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0008376, de
fecha 11 de Septiembre del 2.001, de la Abogada María Anapha
Jiménez Torres,⁶ Subdirectora Jurídica de Compañías de

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008376**, dictada el 11 de Septiembre del 2.001, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: DORAGI S.A.**; de fojas **99.980 a 99.992**, número **23.557**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.561**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva. Guayaquil, dieciocho de Septiembre del dos mil uno.-



[Handwritten Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Tramite # 3.3663
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION: IVONNE GOMEZ
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR NL